

400

Sobre el rex. <sup>tro</sup> de  
Zerco de Juan  
Ante Hernandaz  
Comun, hizo presente a la Ciudad que Juan Antonio  
Hernandaz g.<sup>o</sup> recivio diez Zerco, para despachar  
los dentro de las Carnerias p.<sup>o</sup> recusa a cumplir  
lo, en atencion a vendete fuera de ella por mala  
vona: Y para resolver en este particular quise el  
Ayuntamiento oir al Interesado, a cuyo efecto man-  
di entrar en esta sala; Y habiendo lo executado, mani-  
festo con todo respeto, que no podia darle valida a un rex.  
tan presto como nesenta, a causa de q.<sup>o</sup> otro sueto  
tiene despacho del referido genero a la parte de a fuera  
de la misma Carneria, y lo que notable pen-  
suizio, Y no siendo esto lo q.<sup>o</sup> recivio esta Ciu.<sup>d</sup> ni lo q.<sup>o</sup> pacto  
el suotho replica vendidamente, se dione mandax  
de le levante dho rexistro: Y en cuya inteligencia  
providenzio se retirare: Y asu consequenzia trato y  
confirio el Ayuntamiento en el asunto; Y conprehen-  
zia de todo ello; Considerando el justo lo que pretende  
el dho Hernandaz, pues faltando la condizion del  
contrato este debe rezindire, mediante a que proredo  
con buena fee a hazer un rexistro por lo determinado  
en el citado Casilla, el q.<sup>o</sup> no ha tenido efecto por la